

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0589/2012
La Paz, 30 de marzo de 2012

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022423, de fecha 30 de marzo de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Jaime Guzmán Nogales, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, a efectos de visitar a empresas proveedoras de Tecnología R –FID y a empresas usuarias de está, con el fin de precisar tecnicismos, en Santiago Chile, fecha de salida 02 de abril de 2012 y fecha de retorno 06 de abril de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022424, de fecha 30 de marzo de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Patricia López Avendaño, Ingeniera de Proyecto, a efectos de visitar a empresas proveedoras de Tecnología R –FID y a empresas usuarias de está, con el fin de precisar tecnicismos, en Santiago Chile, fecha de salida 02 de abril de 2012 y fecha de retorno 05 de abril de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF URH 0374/2012, de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se comisiona a Jaime Guzmán Nogales, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, a efectos de participar de reuniones técnicas con el personal de las empresas R – FID – Chile S.A.; Costanera Norte y Ministerio de Obras Públicas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago de Chile del 02 al 06 de abril de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF URH 0375/2012, de fecha 30 de marzo de 2012, por la que se comisiona a Patricia López Avendaño, Ingeniera de Proyecto, a efectos de participar de reuniones técnicas con el personal de las empresas R – FID –Chile S.A.; Costanera Norte y Ministerio de Obras Públicas, que se llevaran a cabo en la ciudad de Santiago de Chile del 02 al 06 de abril de 2012.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: “La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”.

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el “Reglamento de Pasajes y Viáticos” de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10, párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que “Los viajes en Comisión al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorandum de declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022423 y N° 022424, correspondientes a Jaime Guzmán Nogales y Patricia López Avendaño, respectivamente.

Que, el Memorandum DAF URH 0374/2012 y DAF URH 0375/2012, de 30 de marzo de 2012, designa en Comisión de Viaje a Jaime Guzmán Nogales y Patricia López Avendaño, respectivamente.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

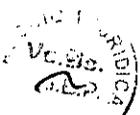
PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022423, correspondiente a Jaime Guzmán Nogales, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, a efectos de visitar a empresas proveedoras de Tecnología R –FID y a empresas usuarias de está, con el fin de precisar tecnicismos, en Santiago Chile, fecha de salida 02 de abril de 2012 y fecha de retorno 06 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022424, correspondiente a Patricia López Avendaño, Ingeniera de Proyecto, a efectos de visitar a empresas proveedoras de Tecnología R –FID y a empresas usuarias de está, con el fin de precisar tecnicismos, en Santiago Chile, fecha de salida 02 de abril de 2012 y fecha de retorno 05 de abril de 2012.

TERCERO.- En consecuencia, se autoriza el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Jaime Guzmán Nogales, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, y Patricia López Avendaño, Ingeniera de Proyecto.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:

[Handwritten signature]
G. Marcelo Cúñez Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS